



DECRETO N° 2069/26

San Martín de los Andes, 12 AGO 2026

VISTO:

La urgente necesidad de reparar el vidrio de puerta trasera en el edificio de la Terminal de Ómnibus, y;

CONSIDERANDO:

Que debido al trizado del vidrio, el riesgo era que se rompiera en su totalidad, lo cual implicaba un peligro para las personas que transitan en el edificio.

Que resultó necesario proceder a su reemplazo de manera inmediata.

Que quien realizó el trabajo de reposición fue **De la Canal Vidrios (Vitrum S.R.L. CUIT N° 30-71481011-8)**.

Que la suma por el reemplazo de dicho vidrio asciende a **\$254.783,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS) según factura N° 003-00003732**, perteneciente a la empresa "De la Canal Vidrios" (Vitrum S.R.L. CUIT N° 30-71481011-8).

Que corresponde reconocer y abonar el costo del servicio realizado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE Y ABÓNESE a la Empresa De la Canal Vidrios (Vitrum S.R.L. CUIT N° 30-71481011-8), la suma de **\$254.783,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS) según factura N° 003-00003732**, por reparación de vidrio en puerta trasera de Terminal de Ómnibus.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, imputese a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.- m.c/S.G

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. María S. Payado
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloriti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes